ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. CO1.PCCNTR. 4940972 DEL 10 DE MAYO DE 2023

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2023 se reunieron las siguientes personas: **WILSON ADIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. 80.472.871, quien se desempeña en el cargo de Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de Supervisor y **LUIS BERNARDO CHICAIZA SANDOVAL**, identificado con C.C. No. 79.542.648, representante legal de **DEXON SOFTWARE SAS BIC,** persona jurídica identificada con NIT 830.023.735-5, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 3379 del 10 de mayo de 2023.

APROBACION DE GARANTIA: 12 de mayo de 2023 – Siga No. I-2023 - 57223

OBJETO: Prestar el servicio de soporte técnico remoto en modalidad SAAS (Software As A Service) y el derecho de uso de las licencias del software DEXON que soporta la operación de la mesa de servicio de la Secretaría de Educación del Distrito-SED**.**

VALOR: El valor total del contrato es de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($422.724.995) EXCLUIDO DE IVA**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 2016; y según lo indicado en el concepto de la DIAN No. 100202208- 0820 de 2017.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 12 de abril de 2024.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

LUIS BERNARDO CHICAIZA SANDOVAL
Representante Legal
DEXON SOFTWARE SAS BIC.
Nit. 830.023.735-5

WILSON ADIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por WILSON ADIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2023.05.15 16:32:41 -05'00'

WILSON ADIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor SED